

PARRAL, Octubre 06 del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4661 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de dos equipos computacionales y una impresora térmica para la implementación del teatro municipal.
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras publicas de acuerdo a contrato N° CM 4/2010, códigos de productos N° **788187**, **678590**, 743767.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir dos computadores (id.788187), dos monitores LCD (id.678590) y una impresora térmica (id.743767), para la implementación del teatro municipal..-
- 2.- Que dichos equipos se describen como dos computadores educacional Premiun I3 Básico, dos monitores Benq 15,6" LCD Widescreen, 9H.L06LN.I8A, una impresora térmica Brother QL-570 68 IPM.
- 2.- Que, al Proveedor CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA, Rut N° 78.359.230-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de dos computadores educacional Premiun I3 Básico, dos monitores Benq 15,6" LCD Widescreen, 9H.L06LN.I8A, una impresora térmica Brother QL-570 68 IPM, con el proveedor CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA, Rut Nº 78.359.230-4 a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de mil doscientos noventa y nueve coma veinticuatro dólares (US\$ 1.299,24.-) Impuesto incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215.29.06.001 "Adquisición de equipos computacionales y periféricos"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
M-10-11

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

VºBº DIRECTOR DEPARTAMENTO

IUE/ARC/JCC/DDB/lem.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Archivo Informática
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico